

NUEVOS DATOS SOBRE LOS ORIGENES DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO DE CHANCILLERÍA

Dos corporaciones ilustres en Valladolid gozaron en tiempos pasados la mayor suma de privilegios y mercedes: la Chancillería y la Universidad¹. Situada la Chancillería alternativamente en Medina del Campo, Olmedo, Madrid, Alcalá de Henares y Segovia, el rey Juan II fijó su sede en Valladolid².

Este tribunal ocupó desde 1514 la casa que fue de los Pérez de Vivero y que todavía hoy subsiste. Junto a ésta levantó Felipe II en 1556 un nuevo palacio adosado al ya existente por un amplio corredor o pasadizo, "sitio donde los grandes títulos, el corregidor y el theniente de esta ciudad y collexiales del Collexio de Santa Cruz de ella, se llegan quando... van a ella para hablar en sus pleitos a sus agentes y procuradores y otros oficiales"³.

Las grandes obras de este segundo palacio se comenzaron en 1555. Su arquitecto fue Francisco de Salamanca; su realizador, Gonzalo de Sobremazas⁴. En el extenso y preciso estudio de S. Martín Postigo se detallan los gastos de esta obra en los años 1558 a 1562, fecha en que se terminaron, según consta en las inscripciones hasta hoy día conservadas sobre la entrada al patio y al archivo moderno⁵.

En cuanto al edificio exclusivamente dedicado a archivo se dice que se comenzaron sus obras a continuación de las otras y que fueron realizadas por el mismo Gonzalo de Sobremazas. Este es el archivo que se comenzó en tiempo de Felipe II pero "no se continuó"⁶. En los protocolos del escribano Juan de Rozas hay cinco documentos que nos hablan de los proyectos de la obra del edificio del archivo en 1551 y 1552. No se deduce de esta documentación que se continuase y se terminase. Quizá quedó interrumpida su construcción que se continuó muchos años más tarde, en 1675, dirigida por el arquitecto Felipe Berrojo⁷.

Porque creemos que aportará alguna luz a la historia de la construcción del archivo de Chancillería extractamos aquí los documentos citados. El día 9 de marzo de 1551 el pregonero proclamó en la Plaza Mayor de Valladolid "a altas e inteligibles voces" que "en la casa real de la Chancillería que reside en esta noble villa de Valladolid se a de derrocar un archivo viejo de piedra questá en el corral della y sacar los zimientos debaxo de tierra" y para ello convocaba a todos los canteros y demás personas interesadas en el proyecto para que en el plazo de ocho días hicieran sus propuestas bien entendido que se rematarán el día 15 de marzo "a las dos horas

¹ N. ALONSO CORTÉS, *La Chancillería y la Universidad*, BSCE, I.º, 19, 1903, 112.

² B. BENASSAR, *Valladolid, an siècle d'Or*, París 1967, 122.

³ Citado por S. MARTÍN POSTIGO, *Historia del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid*, Valladolid, 1979, 36. Esta sólida obra de S. MARTÍN POSTIGO comprende la historia del Archivo de Chancillería desde sus inicios; estudia los "Registros de Corte", narra la construcción del edificio del Archivo por Felipe Berrojo en 1675, destaca el nombramiento de archiveros muy señalados como don Rodrigo Calderón, la dinastía "De la Vía", y don Manuel Barradas; explica las "entregas" de los escribanos al Archivo, analiza la creación de las Audiencias Territoriales y el último siglo del Archivo. Describe los fondos que componen hoy este importante Archivo y cierra su estudio con un copioso Apéndice documental.

⁴ S. MARTÍN POSTIGO, ob. cit., 37.

⁵ Id., id., 36.

⁶ Id., id., 41.

⁷ Id., id., 158.

después de mediodía en casa del señor doctor Santander, Oidor de la Real Abdiencia, que posa junto a las Escuelas". Igual pregón se repitió en la Costanilla, en la Plaza de Santa María y en la Plazuela Vieja.

El 15 de marzo de 1551 en la casa del doctor Santander ante un público de canteros, carpinteros y albañiles dio a conocer el secretario de la Real Audiencia, Juan Gutiérrez Osorio⁸ las condiciones de la obra que son las siguientes⁹:

"Toda la sillería se ha de quitar o desbaratar hacia el suelo por unas bigas sin que se quiebre ninguna dellas y así como se hecharen de arriba se aparte abaxo porque no se quiebre el sillar y a de sacar a su costa toda la sillería fuera del corral y fuera de la puerta de San Pedro dello y a la ronda donde le mandaren porque se a de abrir luego puerta que sale del corral a la rronda".

"Otrosí el que tomare esto a hazer sea obligado a sacar toda la broza fuera al corral e fuera de la puerta de San Pedro adonde se le señalare y lo mismo a de hazer de toda la piedra menuda".

"Otrosí es condición el que tomare a desbaratar el dicho archibo a de sacar los zimientos o la piedra que está en los zimientos a su costa toda la piedra que se hallare aunque esté en veinte pies de fondo o de los que estoviere de hondo a su costa con que se le de madera para sacar por ella la piedra y entiendese que dos bigas o tres y sacada a de sacar y poner donde le fuese señalado.

Otrosí es condición quel que la tomare a deshazer a de traer palancas y azadones y piquetas y martillos y palas y aderezos y angarillas y sogas y todos los pertechos (sic) solamente le an de dar madera para cimbriar y clabos y no más y con estas condiciones se dará a desbaratar al que en menos dineros lo tomare".

Otrosí es condición que todas las cosas se an de poner junto en una parte apartada para que después se halle todo junto allí donde se ha de hazer el otro archibo nuevo".

Pregonadas estas condiciones se presentaron siete postores: Diego Martínez, cantero, que vivía en la puerta de San Juan. Domingo de Ortuño, cantero, vecino de Santomás de Arrazúa que posaba en casa de Pereda a la puerta de San Pedro. Pero Gil de Maza Velloso, vecino de esta villa. Sebastián de la Lastra, maestro de cantería. Pedro del Valle, carpintero. Francisco de Palacios, carpintero.

A 18 de marzo "se tornó a pregonar el dicho archibo juntamente con toda la otra obra del archibo nuevo que se ha de hazer en la dicha Real Abdiencia que se lo darán todo junto lo uno y lo otro el derribar del archibo viejo conforme a las dichas condiciones y el archibo nuevo el abrir de los cimientos e hazer de la cantería a bistas y parescer de oficiales de cantería". Presentó postura Francisco de la Guareña, maestro de cantería, vecino del lugar de Sobremazas que en la junta de Cudeyo, por 106 ducados a condición que "cada e quando lo pidiese a Francisco de Salamanca que a de dar la traza e orden" ha de señalar los cimientos¹⁰. El día 1 de abril Francisco de la Guareña firmó un contrato por el que salían como sus fiadores Pedro de Bustamante, herrero, Pedro de Argüello, bordador, vecinos de Valladolid y Gonzalo de Sobremazas, cantero, vecino del lugar de Valdecilla en la Junta de Cudeyo quienes juntamente con Juan de la Vega, maestro de cantería, se obligaron

⁸ Más adelante fue Contador Mayor del tercer Almirante de las Indias, don Luis Colón y Toledo.

⁹ Archivo Histórico Provincial de Valladolid. Protocolos del escribano Juan de Rozas, leg. 262, fol. 116, 9-III-1551.

¹⁰ AHPV. Id., 262, 116-118.

“a derrocar a nuestra costa toda la piedra del archibo viejo que está en el corral de la casa de la Abdiencia e Chancillería Real hasta los cimientos de todas las tres paredes que hay en el dicho archibo viejo ansí la sillería como la rripia e mampostería e la cal e los zimientos de todo el archibo hasta lo hondo sin dejar piedra de todos ellos e ansí derrocado el dicho archibo e zimientos lo apartaremos cada cosa sobre sí y lo sacaremos y llevaremos de allí adonde nos fuese mandado según cómo e de la manera que se contiene en las condiciones en que se remató en mí Francisco de la Guareña”¹¹.

Los cinco socios se comprometieron a comenzar la obra el lunes siguiente al Domingo de Quasimodo (el 6 de abril) y a no levantar la mano so pena de tres ducados por cada día que cada uno falte. Los 106 ducados que habrían de percibir los cobrarían en cinco pagas a plazos según marchase la obra a juicio de Francisco de Salamanca.

El primer día que comenzaron a trabajar —el 6 de abril— tropezaron con una dificultad: el corral donde se alzaba el archivo viejo estaba lleno de piedras “de las paredes que se an derribado de antes del archivo viejo por lo qual el dicho Francisco de la Guareña no podía derribar el dicho archibo”. Tenía razón Guareña y el secretario de la Chancillería, Juan Gutiérrez Osorio, “concertó con Andrés Terrado, yesero, que saque toda la piedra que está en el dicho corral y la cal y broza y la ponga fuera de la puerta de San Pedro dentro de ocho días por doce ducados”¹².

Una semana más tarde, el 15 de abril de 1551, Francisco de la Guareña y Gonzalo de Sobremazas se concertaron con Juan de Venero, maeso de cantería, para que derribase el archivo viejo obligándose a darle por este trabajo 80 ducados que se irían pagando conforme se fuese haciendo la obra¹³. Pasados ocho meses de este contrato, las relaciones entre Francisco de la Guareña y Gonzalo de Sobremazas no eran buenas. “Dixeron que por quanto entre ellos abía algunas diferencias e se esperaban aber sobre razón de ciertas obras de cantería e compañía que avían tenido e tenían y por se quitar de las dichas diferencias y por bien de paz y concordia que ellos e cada uno de ellos de un acuerdo y voluntad estaban concertados de poner y comprometer en manos e poder de los señores Rodrigo de la Maza, maestro de cantería, nombrado por parte del dicho Gonzalo de Sobremazas, e de Juan de Aras, ansí mesmo maestro de cantería, ansí mesmo nombrado por parte del dicho Francisco de la Guareña”. Nombrados estos colegas como árbitros, de común acuerdo designaron por tercero al señor Pedro de Setién Salazar en caso de discordia para “que vean e determinen las dichas diferencias” obligándose ambos a someterse al laudo arbitral bajo pena de cien ducados, la mitad para la parte obediende y la otra mitad para la Cámara¹⁴.

Los jueces árbitros estudiaron detenidamente las diferencias surgidas entre Sobremazas y Guareña a propósito de la compañía que hicieron para las obras en la casa de don Bernardino de Granada, las del convento de San Pablo y “sobre el desbaratar del archivo viejo y el hacer del nuevo e dos calzas o tres que hicieron en la dicha Chancillería y sobre gastos que cada uno hizo en los maestros que las

¹¹ AHPV. Id., 262, 140 y ss.

¹² AHPV. Id., 262, 323.

¹³ AHPV. Id., 262, 165 v., 15-IV-1551.

¹⁴ AHPV. Id., 262, 462, 25-VII-1552.

hicieron y sobre los obreros que en ello pusieron e sobre herramienta que tenían de compañía... fallamos que ante todas cosas los dichos Francisco de la Guareña y Gonzalo de Sobremazas sean muy buenos e verdaderos amigos y que de aquí adelante se tengan por tales". "Otrosí que debemos mandar y mandamos al dicho Gonzalo de Sobremazas dé e pague al dicho Francisco de la Guareña por fenescimiento e averigüación de todo lo que a de aver... 20.270 maravedís".

"Otrosí declaramos y mandamos que la obra del archivo nuevo que al presente se haze... que el dicho Francisco de la Guareña se aparte de ella y la ceda y traspase en el dicho Gonzalo de Sobremazas". "Otrosí mandamos que Gonzalo de Sobremazas pague un ducado para los gastos de hoy en adelante de nos los dichos jueces y para el escribano". El mismo día, 25 de julio de 1552, firmaron los hermanos Gonzalo y Juan de Sobremazas un compromiso ante notario por el que se obligaban a hacer la obra del archivo nuevo en las mismas condiciones en que lo había tomado Francisco de la Guareña cobrando lo acordado¹⁵.

De los cinco documentos notariales del escribano Juan de Rozas aquí extractados deducimos:

1.º Que hubo un archivo viejo anterior al que se comprometió a iniciar Gonzalo de Sobremazas en 1552.

2.º Que este archivo viejo —lo quedaba de él— fue derribado por Francisco de la Guareña.

3.º Que Gonzalo de Sobremazas con su hermano Juan se comprometió a sacar los cimientos y la obra de sillería del archivo nuevo utilizando los sillares recobrados del archivo viejo y de hecho los comenzaron a sacar.

4.º No sabemos si se comprometieron a llevar a cabo el resto de la obra hasta su terminación.

Con todo, estas breves notas arrojan luz sobre los orígenes del edificio del archivo de Chancillería.—LUIS FERNÁNDEZ, S. J.

JUAN DE NATES Y LA PORTADA DE LA VERA CRUZ DE VALLADOLID

En numerosas ocasiones el investigador tiene grandes dificultades para reconstruir a través de las obras la trayectoria de un artista. La identidad estilística que existe en edificios construidos conforme a un gusto estético común, desarrollado en un momento histórico preciso y en un ámbito geográfico concreto, hace espinesa la tarea de precisar la personalidad del autor de los planos de una obra. La documentación se convierte entonces en el único recurso fiable para solventar las dudas, sin embargo incluso ésta es en ocasiones engañosa y puede contribuir a aumentar la confusión.

Recientemente se ha efectuado el estudio de la escuela arquitectónica clasicista surgida en Valladolid, singularmente con motivo de la construcción de la

¹⁵ AHPV. Id., 263, 465.